Contrato N°11/2018

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por BLAS MANUEL GINI CRISTALDO, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MVZ INGENIERIA con RUC Nº 1043274-4, domiciliada en R.I. 1.2 de Mayo Nº 395 c/ Campo Cervera. Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Miguel Vicente Zarate, con C.I Nº 1.043.274, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2236 NATALIO CANO- FONACIDE- PLURIANUAL***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 07/2018 **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2236 NATALIO CANO - FONACIDE - PLURIANUAL"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación I.M. Nº 6001/2018 de fecha 01 de diciembre de 2018, y Resolución J.M 904/2018 de fecha 05 de diciembre de 2018, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

Scanned by CamScanner

previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*1*	*0*	*0*	*0*	*520*	*30*	*03*	*03*	*308.602.055*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 352.963.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Oferta N° 072018 ***"CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2236 NATALIO CANO- FONACIDE - PLURIANUAL"***, convocado por la *Municipalidad de Piribebuy*. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 6001/2018 de fecha 01 de diciembre de 2018, y Resolución J.M 904/2018 de fecha 05 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MVZ INGENIERIA: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2236 NATALIIO CANO- FONACIDE- PLURIANUAL. ID: 352.963					
Nº	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Preparación de la obra				
	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	186,00	5.925	1.102.050
	b- Replanteo	M2	186,00	7.819	1.454.334
2	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	32,70	435.845	14.252.132
3	Estructura de Hº Aº				
	A- Vigas y dado de Hº Aº	M3	3,38	2.111.486	7.136.823
	b- Encadenados de Hº Aº	M3	5,27	1.560.623	8.224.483
	c- Loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	GL.	3,00	307.800	923.400
4	Muros de nivelación				
	a- De 0,45 m	M2	7,20	277.311	1.996.639
	b- De 0,30m	M2	19,00	188.451	3.580.569
	c- De 0,60 m para pilares	M2	1,30	376.901	489.971
5	Relleno y apisonado de interiores	M3	69,00	137.741	9.504.129
6	Aislación asfáltica				
	a- De paredes	M2	15,00	89.044	1.335.660
7	Muros de elevación				
	a- De 0,30 para revocar	M2	26,60	179.025	4.762.065
	b-De 0,15 para revocar	M2	10,00	98.106	981.060
	c- De 0,30 vistos ambas caras de ladrillo semiprensado macizos	M2	68,60	226.216	15.518.418
	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados mascizos	M2	95,00	124.531	11.830.445

Scanned by CamScanner

	e- Envarillado bajo abertura 2o 8 por hilada (2 hilada)	ML.	48,00	20.585	988.080
8	Pilares				
	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	ML.	15,40	203.595	3.135.363
9	Techo				
	a- Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca	M2	246,60	270.750	66.766.950
10	Revoques				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	194,50	25.378	4.936.021
	b- De viga cumbrera y galería de Hº Aº	M2	43,10	58.074	2.502.989
	c- Moldura lineal en balancines	ML.	116,40	25.378	2.953.999
11	Contrapiso de Hº de cascote 10 cms	M2	172,50	46.562	8.031.945
12	Piso mosaico granito base gris pulido de 30 x 30 cms	M2	172,50	164.208	28.325.880
13	zócalo mosaico granito base gris pulido de 10 x 30 cms	ML.	100,00	54.329	5.432.900
14	Aberturas metálicas				
	a- Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herraje	UN.	3,00	1.246.814	3.740.442
	b- Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 m	M2	30,96	266.000	8.235.360
15	Alfeizar de ventanas				
	a- De revoque 1 : 3(cemento - arena)	ML.	86,00	14.221	1.223.006
16	Pinturas				
	a- De paredes a la cal- base para látex (2 manos y lijado)	M2	194,50	12.512	2.433.584
	b- De paredes revocadas al látex	M2	194,50	22.463	4.369.054
	c- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriático y patinal d)	M2	27,80	22.467	624.583
	d- De viga cumbrera y galería al látex	M2	43,10	22.463	968.155
	e- De balancines con pintura sintética	M2	30,96	34.479	1.067.470
	f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillo vistos con acido muriático y patinal D)	M2	232,00	22.467	5.212.344
	g- De tejuelones con barniz	M2	217,00	17.921	3.888.857
	h- De puerta metálica con pintura sintética	M2	16,50	34.479	568.904
	i- De tirantes y listón de boca de Hº Aº al látex	M2	143,00	14.342	2.050.906
	j- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	64,00	22.011	1.408.704
17	Vidrios dobles de 4 mm	M2	30,96	175.446	5.431.808
18	Desagüe pluvial				
	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 -desarrollo 40 cms	ML.	64,00	53.865	3.447.360
19	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	34,80	74.315	2.586.162
20	Instalación eléctrica				
	Instalación de tablero TS10 de 10AG	Boc.	36,00	100.035	3.601.260

Scanned by CamScanner

	Instalación de tableros de comando TC	Boc.	36,00	100.035	3.601.260
	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	24,00	100.035	2.400.840
	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	30,00	107.730	3.231.900
	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	18,00	107.730	1.939.140
	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	24,00	107.730	2.585.520
	Alimentación de los Circuito del TC	Boc.	36,00	107.730	3.878.280
	Alimentación de los circuitos de Tomas Computadoras	Boc.	102,00	153.900	15.697.800
21	Artefactos eléctricos				
	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	6,00	277.020	1.662.120
	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	12,00	207.765	2.493.180
	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Un.	6,00	123.120	738.720
	Tablero TS 10 de 20 AG con barra de base y neutro	Un.	1,00	584.820	584.820
	Tablero TC de 6 AG	Un.	3,00	138.510	415.530
	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	3,00	138.510	415.530
	Ventilador de techo de 56"	Un.	12,00	492.480	5.909.760
22	Rampa	GL.	1,00	936.367	936.367
23	Mobiliarios				
	a- Pizarrones	UN.	3,00	1.328.325	3.984.975
24	Limpieza final	M2	186,00	5.925	1.102.050
total					308.602.055

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes trescientos ocho millones seiscientos dos mil cincuenta y cinco.----------

El Proveedor se compromete a ejecutar todos los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo, lugar y las condiciones de la obra, son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CONTRATO.

Scanned by CamScanner

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.

Abog. Tania Maribel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Dias Manuel Dini Cristaldo
Intendente Municipal

Ing. Miguel Vicente Zarate.
C.I N° 1.043.274
MVZ INGENIERIA

Scanned by CamScanner